

Toluca de Lerdo, México, tres de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos, el primero promovido, a las diez horas con doce minutos y cuarenta y siete segundos, y el segundo a las once horas con cuarenta y dos minutos y cuarenta y siete segundos, ambos del día de la fecha, por Alfonso Domínguez Hernández, en su calidad de Representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal de Ixtlahuaca, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos, de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal de Ixtlahuaca, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo, así mismo se tienen por autorizados a los profesionistas y por señalado el correo a que hace referencia.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN